



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO 2017.

Presidenta: Compañeros Diputados, Diputadas, me permito solicitar amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Buenos días, con gusto Diputada Presidenta.

Comisión de Justicia

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, el de la voz, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, justificó su inasistencia.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Hay una asistencia de 6 Diputados integrantes de esta Comisión. Diputada Presidenta existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta comisión.

Presidenta: Gracias compañero Secretario. Compañeros Legisladores existiendo el quórum legal requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **once horas con treinta y un minuto** del día hoy **2** de mayo del año 2017.

Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano solicito tenga a bien, dar cuenta del proyecto del Orden del Día para la presente reunión de trabajo.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Compañeros Diputados el Proyecto de Orden del Día para la presente reunión es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día, **VI.** Análisis de acuerdo del siguiente asunto: Propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado del Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, signada por Ejecutivo del Estado. **V.** Receso. **VI.** Desarrollo de entrevista al Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas propuesto para ser nombrado a cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia. **VII.** Formulación y aprobación del proyecto de



dictamen. **VIII.** Asuntos generales. **IX.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Conocido el Proyecto del orden del Día, solicito a los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el Orden del Día por 6 votos de los aquí presentes a favor.

Presidenta: Estimados Diputados informo a ustedes que se recibió en la Sesión Pública Ordinaria del día 25 de abril del actual, propuesta de nombramiento al cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, signada por Ejecutivo del Estado. En este tenor en esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Justicia la propuesta referida a fin de que en término del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su análisis y dictaminación correspondiente conforme en los procedimientos que marca nuestra legislación interna. En este tenor y al encontrarnos en la evaluación que corresponde a este órgano, iniciemos con el estudio atinente. Para lo cual solicito al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano dé lectura a los artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano, que establecen lo siguiente.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Artículo 133. 1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado; el Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas; e integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y del Procurador General de Justicia se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan 2. En tratándose de otros nombramientos cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría del Pleno del Congreso, sólo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente. Y concepto 134. 1. Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan: a) Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso; b) Expediente con documentos



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone. 2. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo, tratándose de los nombramientos o ratificaciones señalados en el párrafo 1 del artículo que antecede, se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la comisión o la Diputación Permanente, en su caso. 3. Si la determinación del análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales es negativa, se hará la comunicación del caso a la Junta de Coordinación Política. En este supuesto, se presentará ante el órgano de gobierno o la instancia a quien compete la designación o propuesta del caso, el resultado del análisis sobre la ausencia de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, a fin de que se determine si se modifica la designación o la propuesta, según el caso. 4. En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden: a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta; b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto; c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. 5. Con base en la reunión de trabajo o entrevista referida en el párrafo anterior, la comisión competente o la Diputación Permanente emitirá el dictamen que proceda. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Al tenor de lo dispuesto en los dispositivos legales referidos, corresponde a esta Comisión determinar en primer término lo conducente en atención a las siguientes premisas. 1. Si la propuesta hecha ha sido efectuada por el órgano competente. 2. Si los documentos exhibidos permiten asumir que se encuentran satisfechos los requisitos



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

constitucionales y legales. 3. Si los datos biográficos acreditan la idoneidad para desempeñar el cargo. En ese sentido iniciaremos el análisis del asunto, conforme al orden del día aprobado, correspondiendo así la propuesta de nombramiento al cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas. Iniciaremos con la fase 1, en tales condiciones me permito poner a consideración de este cuerpo colegiado la valoración que concierne a la primera de las premisas antes expuestas. Para tal efecto me permito solicitar nuevamente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano de lectura al oficio de propuesta que remitiera el Ejecutivo del Estado.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. El oficio dirigido al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículo 91, fracción XIV, 95 de la Constitución Política del Estado y considerando, I. Que es facultad del Ejecutivo del Estado, proponer ante el Congreso del Estado de Tamaulipas a los Magistrados de Número del Supremo Tribunal de Justicia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91, fracción XIV y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con su artículo 58, fracción XXI, 106, 109 y 111 de la Constitución citada. II. Que mediante Decreto 133 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas el 4 de mayo del 2011, se designó al Ciudadano Manuel Ceballos Jiménez, como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para un período de 6 años y dado que el período para el que fue designado está por concluir, resulta oportuno emitir la presente propuesta para Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia. III. Que de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán nombrados o ratificados a propuesta del Gobernador del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en la Sesión correspondiente del Congreso por lo que resulta procedente enviar a esa soberanía, la propuesta del Ejecutivo de Magistrado de Número que integrará el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado por un periodo de 6 años a partir del 5 de mayo del 2017. En razón de lo anterior por medio de la presente, el Ejecutivo a mi cargo emite la siguiente propuesta. ÚNICO. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91 con relación a lo establecido por los artículo 58, fracción XXI, 95, 106, fracción I, 109, 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 133, párrafo I, 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado en vigor, me permito remitir a esa representación popular para su estudio, dictamen, deliberación y en su caso aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado del Ciudadano Oscar Cantú Salinas, quien cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado para desempeñar esta función al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia de servicio para desempeñar con solvencia dicho encargo. El profesionista del derecho propuesto es originario de los Herrera, Nuevo León, teniendo una residencia interrumpida de más de 60 años en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, posee la formación académica idónea para desempeñar el cargo planteado, ha tenido una amplia experiencia en la procuración e impartición de justicia y se ha desempeñado con eficiencia y probidad en los puestos públicos que ha desempeñado a lo largo de su trayectoria laboral. La propuesta que mediante el presente se hace, no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre el Ciudadano Oscar Cantú Salinas y los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, la instrucción y experiencia en las diversas ramas del derecho que ostenta el profesionista mencionado, como abogado litigante, docente, así como en los diversos puestos que ha desempeñado en la función pública, entre los que destacan el de Secretario de Ramo Penal del Juzgado Segundo de Primer Instancia del Sexto Distrito Judicial en el período de 1972-1974, Oficial Mayor del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, durante la gestión del Ciudadano Presidente Municipal Romeo Flores Salinas en el período 1975-1977, Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el período de 1981-1982, Agente del Ministerio Público Investigador en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas en el período 1982-1985, Agente Auxiliar del Titular de la Procuraduría General de Justicia en el período comprendido de mayo – julio 1992, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el período comprendido de 1994-1996, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Quinto Distrito Judicial en el Estado en el período de 1996-1999, los cuales contribuirán a fortalecer la diversidad de perspectivas para la aplicación de la ley a los casos controvertidos y al de que serán los criterios jurídicos que se adopten en la impartición de justicia en la sala correspondiente a efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado, acompaño a la presente los documentales siguientes: a) Copia Certificada del Acta de Nacimiento; b) Copia Certificada de Credencial para votar; c) Certificado



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

de Residencia expedido por el Ayuntamiento de Reynosa; d) Copia Certificada del Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas; e) Copia certificada de la Cédula Profesional No. 1511109, expedida el 16 de octubre de 1990; f) Constancia de no antecedentes penales; g) Constancia de no inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. Por otro lado, el Ciudadano Oscar Cantú Salinas, no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, al no haber ocupado por lo menos un año antes de esta fecha los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Procurador General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Diputado local lo que constituye un hecho notoriamente evidente toda vez que desde el primero de enero del 2000 a la fecha, se desempeña como abogado en el ejercicio libre de la profesión en su despacho jurídico de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas. Asimismo, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acompaña una relación de datos biográficos y currículum vitae en los que destaca las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula, con la propuesta que ahora formulo a esa Honorable Legislatura del Estado, deseo enfatizar la trascendencia que el Ejecutivo del Estado le confiere a la formación de servidores públicos para la impartición de justicia, estimo que en este caso concreto se atiende a la previsión de la primera parte del párrafo 6 del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, en el sentido de proponer un nombramiento en favor de una persona que sirva con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia de Tamaulipas, tal y como lo ha hecho en las áreas públicas y privadas en las que se ha desempeñado, mucho agradeceré a usted que en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y en su caso aprobación. Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, la seguridad de mi consideración distinguida. Atentamente el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Refrendado por el Secretario General de Gobierno César Augusto Verastegui Ostos.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Secretario, una vez hecha de nuestro conocimiento la documental referida solicito nuevamente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, ponga a consideración para discutir la propuesta referida a efecto de determinar si la misma fue hecha en términos de ley, por el órgano competente.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, compañeros Legisladores integrantes de esta Comisión por instrucciones de la Presidencia se les concede el uso de la voz si desean exponer sus consideraciones.

Diputada Issis Cantú Manzano. Buen día compañeros, una vez escuchada la propuesta de referencia, me permito precisar que la misma ha sido presentada con fundamento en la fracción XIV, del artículo 91, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual faculta al Gobernador del Estado para proponer ante este Poder Legislativo para el estudio y aprobación, en su caso, el nombramiento de Magistrados del Poder Judicial del Estado. Por lo anterior, estimo que dicha propuesta ha sido realizada por la autoridad constitucionalmente competente, en tal virtud, considero la aprobación de la misma para proseguir con el trámite correspondiente. Gracias.

Presidenta: No habiendo más participaciones y agotada la discusión del punto que nos ocupa, solicito a los integrantes de esta Comisión sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada la propuesta en estudio se encuentra ajustada a las normas legales citadas en la presente reunión, quienes estén a favor.

Ha sido aprobado el punto relativo a la legalidad de la propuesta de nombramiento de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por **6** votos a favor.

Muchas gracias, continuamos ahora en la fase 2.

Ahora bien, con relación al segundo de los aspectos o premisas a evaluar concerniente al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, solicito amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, se sirva dar cuenta sobre los requisitos establecidos en el artículo 111 y 112 de la Constitución Política del Estado, y su acreditación con los documentales acompañadas entregándole para tal efecto el expediente original.

Presidenta: Acredita ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día siguiente de la designación, si es nativo del Estado o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Secretario: Si lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento número 102, por el notario público número 242 Licenciado Celso Pérez Olivares, con ejercicio en esta Capital, con lo que acredita que la persona propuesta es mexicano por nacimiento. Copia certificada de la credencial de votar con fotografía, por el notario público número 242 Licenciado Celso Pérez Olivares, con ejercicio en esta ciudad Capital, se demuestra su calidad de ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Constancia de residencia número 8048/2017 expedida por el Secretario del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 24 de abril del presente año, con lo que se acredita su residencia actual.

Presidenta: Gracias, entonces si se acredita y se tiene por hecho el requisito. Otro requisito: Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación. Secretario

Secretario: Sí lo acredita, con la copia certificada del acta de nacimiento número 102, por el notario público número 242 Licenciado Celso Pérez Olivares, con ejercicio en esta Ciudad que ya integrada en el expediente con lo que se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento y cuenta con 70 años de edad.

Presidenta: Si se acredita y se tiene el requisito cubierto. Posee título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretario: Sí lo acredita, con copia certificada por el notario público número 242 Licenciado Celso Pérez Olivares, con ejercicio en esta Capital el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, otorgado por la Universidad de Nuevo León, de fecha 6 de julio de 1970, con lo que acredita efectivamente tener más de diez años expedidos anteriores a su designación. A su vez con copia certificada por el mismo notario de la Cédula Profesional No. 1511109, expedida el 16 de octubre de 1990, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Ciencias Jurídicas.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito. No haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Procurador General de Justicia o Diputado local en el Estado.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Secretario: Sí lo acredita con escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que no ha ocupado el cargo de Gobernador, Secretario o su equivalente Procurador General de Justicia o Diputado local en el Estado.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

Secretario: Sí lo acredita con constancia de antecedentes no penales con folio 480928 de fecha 25 de abril del presente, expedida por el Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con lo que demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno, y, con constancia de no inhabilitación con folio de validación 210075, de fecha 25 de abril de 2017 expedida por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con lo que acredita que no se encuentra inhabilitado para ejercer algún cargo público.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito, siguiente: No podrán formar parte del Supremo Tribunal de Justicia, o del Consejo de la Judicatura, dos o más personas que tengan entre sí parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo.

Secretario: Si lo acredita con escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que no lo une parentesco por consanguineidad con los miembros que forman parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura.

Presidenta: Se tiene por acreditado el requisito.

Una vez analizados los requisitos antes señalados consulto a esta Honorable Comisión Ordinaria y conforme al análisis de la integración del expediente del Licenciado Ciudadano Oscar Cantú Salinas, se tienen por acreditados los requisitos constitucionales y legales, para ser nombrado cargo como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Los que estén por la afirmativa favor de indicarlo levantando su mano.



Esta Comisión determina que el Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, cumple con los requisitos constitucionales y legales para ser nombrado al cargo como Magistrado de Número del Supremo Tribunal del Estado.

Vamos a dar inicio ahora a la fase número 3.

En ese sentido y toda vez que el Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, cumple con los requisitos constitucionales y legales, en términos de la premisa 2 referida y con fundamento en lo dispuesto por el inciso c) y del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a continuación nos pronunciaremos sobre si los datos biográficos destacan aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto, por lo tanto me permito preguntar a los integrantes de esta Comisión si de acuerdo a la currícula del Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, que se someta a consideración de esta mesa el citado profesionista cuenta con datos biográficos en los que se destaca actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto, para lo cual solicito nuevamente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, pregunte a los integrantes de esta Comisión si desean participar al respecto.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, compañeros Legisladores, integrantes de esta Comisión por instrucciones de la Presidencia se les concede el uso de la voz si desean exponer sus consideraciones.

Diputado Rafael González Benavides y el Diputado Víctor Meraz.

A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Bueno con su permiso, creo que el Licenciado Oscar Cantú, cumple con los requisitos hasta ahorita que marca nuestra Constitución, ha sido propuesto por el Titular del Ejecutivo del Estado, y cumple con los requisitos que establece nuestra Constitución local, en su artículo 111 y 112 en cuanto a la experiencia prueba en su currículum que ha estado en algunos puestos del Poder Judicial y de la Procuraduría General de Justicia. Es cuanto Presidente.

Presidenta: Gracias.



Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Gracias, de conformidad con el análisis detectado, el curriculum presentado por el aspirante al cargo de Magistrado del Poder Judicial del Estado, es de señalarse que el mismo proceso es de eficiente instrucción, lo cual se comprueba con documentales anexas su historia biográfica, en las cuales se pueden constatar que se ha desempeñado en la impartición de Justicia y se ha distinguido por sus antecedentes en la Profesión Política, por lo que me permito precisar los siguientes datos biográficos: Ciudadano **Oscar Cantú Salinas**, cuenta con trayectoria experiencia profesional, en el ámbito de la impartición de Justicia, ya que se ha desempeñado como Secretario del Ramo Penal del Juzgado Segundo de Primer Instancia, del Sexto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, Tamaulipas. Asimismo, fungió como Oficial Mayor del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, también se desempeñó como Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia al Sexto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa Tamaulipas, y Agente del Ministerio Público Investigador en la Ciudad de Rio Bravo, Tamaulipas, asimismo, fue Agente de Auxiliar de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Licenciado Maria del Refugio Martínez Cruz, además se ha desarrollado como Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito con residencia en la Ciudad de San Fernando y Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Quinto Distrito Judicial del Estado, además, dentro de su experiencia jurídica, se ha desempeñado en el Servicio Académico, como Catedrático en las materias de Derecho Procesal Penal e Introducción al Estudio del Derecho, así como Maestro en Derecho Penal y Amparo.

Finalmente cabe señalar que el aspirante al cargo actualmente se desempeña en la práctica profesional de Derecho, teniendo su Despacho Jurídico en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por lo que con esto se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo.

Presidenta: Gracias. Tiene el uso de la voz.

Secretario: Gracias, yo solamente también para comentar, este parece que dentro de los datos que se nos han aportado, es un abogado que cumple con los requisitos, no quiero dejar de comentar, no es objeción, pero comentar que si ya tiene 70 años de edad, entonces si habría que tomar la predicción para que se



incorpore de que una vez que se cumpla el período, que la propia Constitución establece, seguramente no lo va a poder cumplir, porque son 75 años, pues habrá que iniciarse otro procedimiento, entonces sin duda eso de cualquier manera, pues aportará pues la amplia experiencia que ha tenido a lo largo de los años, comentar también que se ve afortunadamente que ha tenido también una actividad profesional dentro del Poder Judicial del Estado, lo que es parte de lo que señala la propia Constitución de que se estén buscando, que se dé preferencia a quienes forman o han formado parte del Poder Judicial, porque lo que se busca es ir estableciendo una carrera judicial, estos elementos los destaco también porque a quien va a suplir, pues era una persona que también tenía una amplia carrera judicial, y esto es deseable que lo sigamos haciendo en lo sucesivo de nombramientos que se pudieran ir viniendo haciendo, porque va fortaleciendo esta carrera judicial, independientemente que no es una Comisión, eventualmente puede allegarse fuera del Poder Judicial, y esto también aporta nuevos criterios o nuevas visiones, comento nada más al margen que dentro de la Suprema Corte de Justicia, aunque no está establecido en un dispositivo legal, si hay una costumbre de que cada vez que hay una vacante, en una ocasión el Ejecutivo hace el nombramiento, las más de la veces de algún abogado destacado que no forma parte del Judicial y esto permite que no se haga una situación endogámica dentro del propio Poder Judicial y a la siguiente vacante lo hace a propuesta de la propia corte, dentro de los miembros de la misma, y esto va favoreciendo esta carrera judicial, en fin me parece que cumple con todos los requisitos legales, tiene esta amplia experiencia lo que sin duda va a venir a fortalecer y a enriquecer las actividades dentro del Poder Judicial.

Presidenta: Totalmente de acuerdo, muchísimas gracias, al no haber más participaciones, me permito someter a la votación de ustedes la idoneidad del Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, para hacer nombrado al cargo como Magistrado de Número Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo como es la costumbre.

Ha sido aprobada la idoneidad por 6 votos a favor. Ahora bien compañeros Legisladores, al tenor de lo dispuesto del párrafo 2 y 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión convocar a la persona propuesta a una reunión de trabajo, por lo que esta presidencia, propone que la misma tenga verificativo el día de hoy 2 de mayo del actual, a partir de las trece horas una de la tarde, los que estén a favor de la misma sírvanse manifestarlo. Ha resultado la propuesta de reunión de trabajo referida y de conformidad con lo



acordado, se instruye a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso a fin de que se proceda a emitir la cita correspondiente, gracias.

Agotado el objeto de la primera parte de esta reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros Diputadas y Diputados y se declara un receso para reanudar esta actividad, a partir de las trece horas y continuar con la entrevista al Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, gracias.

Presidenta: Muy buenas compañeros Diputados, Diputadas, reanudamos los trabajos de esta Comisión, y como es de su conocimiento, acordamos al tenor de lo dispuesto, en el párrafo 2 y 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano, convocar al Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, a una reunión de trabajo, con el propósito de conocer su pensamiento y planteamiento su actuación entorno al ejercicio de cargo del Magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En ese sentido, sin más preámbulo y atendiendo a la invitación hecha por este Órgano Parlamentario, se encuentra en este Palacio Legislativo el Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, por lo que solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso acompañen al citado Profesionista a esta sala de Comisiones.

Presidenta: Buenas tardes Licenciado.

Licenciado Oscar Cantú Salinas. Buenas tardes.

Presidenta: Esta Comisión de Justicia, le da la más cordial bienvenida, al Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, a esta reunión de trabajo para efectos de lo dispuesto en los artículos 134, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a la luz del precepto legal, antes citado, cabe poner de relieve que la presente reunión de trabajo, se efectúa una vez que esta Comisión, ha comprobado que el Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, cumple con los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para ser nombrado al cargo como Magistrado de número, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, cuya propuesta nos ocupa, a fin



de que con esta entrevista tengamos un avance sólida para emitir el dictamen correspondiente. Es así que para iniciar el procedimiento legal al que debe sujetarse la presente reunión de trabajo, solicito al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, proceda hacer de nuestro conocimiento a la mecánica a seguir.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. En términos de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 4, inciso a), b), c) y d) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma: a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta. b) Presentación por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto. c) Preguntas y comentarios acabo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de funcionarios designados por la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicios sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo y de si intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el procedimiento y para dar inicio al mismo, solicito nuevamente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, proceda dar cuenta de los datos biográficos del profesionista, cuyo nombramiento al cargo de Magistrado nos ocupa.

Secretario: Con gusto Diputado Presidenta. Voy a dar una reseña curricular, el Ciudadano Oscar Cantú Salinas, es Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, dentro de sus servicios profesionales, encontramos que el propuesto se ha desempeñado en diferentes actividades del ramo judicial, tales como: Secretario del Ramo Penal, del Juzgado Segundo de Primer Instancia del Sexto Distrito Judicial, Oficial Mayor del Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia



del Sexto Distrito Judicial, Agente del Ministerio Público Investigador en la Ciudad de Río Bravo Tamaulipas, Agente Auxiliar de la Procuradora General de Justicia del Estado Licenciado María del Refugio Martínez Cruz, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial, Juez Tercero de Primer Instancia del Ramo Penal del Quinto Distrito Judicial del Estado, así mismo dentro de sus carrera profesional, se ha desempeñado en los siguiente servicios académicos: Maestro en las Cátedras de Derecho Procesal Penal e Inclusión al Estudio del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Valle Bravo de Reynosa, Tamaulipas, Maestro de las Cátedras del Derecho Procesal Penal y Amparo en la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico de Reynosa, Tamaulipas, Maestro en las Cátedras de Derecho Penal y Amparo en la Facultad de Derecho del Instituto Internacional de Estudios Superiores en Reynosa, Tamaulipas, actualmente se ha dedicado a la práctica profesional del Derecho, teniendo su despacho jurídico en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Siguiendo con el procedimiento legal a que se sujeta la presente reunión de trabajo, me permito solicitar amablemente al Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, tenga a bien exponernos los argumentos, sobre los cuales versan, su pensamiento y propuesta de actuación en el ejercicio al cargo con relación al cual se propone su nombramiento, para lo cual cuenta usted con un máximo de 20 minutos, adelante Licenciado, tiene el uso de la voz.

Licenciado Oscar Cantú Salinas. Gracias. Señoras Diputadas y Señores Diputados, agradezco a ustedes escucharme en esta audiencia, que inicia en el procedimiento constitucional, sobre la propuesta de su servidor como Magistrado para internarme al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, estoy cierto que de las muchas tareas encomendadas a este Poder Legislativo, es escrutar las conductas de quienes desean colaborar con el Gobierno del Estado y bajo esa premisa estoy comprometido a dar mi mejor esfuerzo, para hacer de Tamaulipas un mejor estado. Y sobre todo integrar a la sociedad las mejores opciones de esfuerzos y responsabilidades de los hombres y mujeres que buscan entregar valores y principios para que exista una sociedad más justa y equitativa. Por ello me comprometo ante ustedes a entregar al estado lo mejor de mis esfuerzos, lo mejor de mis alientos y sobre todo lo mejor que tengo para coadyuvar con quienes integran actualmente el Tribunal Superior



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

de Justicia, esa posición en la que descansa en los valores y principios de una sociedad apoyada en el arraigo de la cultura de la legalidad. Y acerco en esta audiencia a ustedes a comentarles que aspiro a ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, como corolario de una larga y esforzada carrera como abogado. Pretendo ser Magistrado no buscando un premio a mi carrera profesional, sino con una contribución a todo lo que me ha dado Tamaulipas. Aspiro a ser parte y coadyuvar con quienes lo forman, porque aún a pesar de mis años como litigante y servidor público en otras funciones, he admirado y respetado a quienes han integrado el Supremo Tribunal de Justicia anterior y actualmente. Esto es parte del reconocimiento que hago a los hombres y mujeres que han pertenecido al Poder Judicial del Estado. Esta ha sido mi aspiración, llegar a donde he tenido como ejemplo a muchos y buenos profesionales del derecho. Tomar y formar un concepto en mi interior de un mejor y más responsable funcionario del Poder Judicial del Estado. A raíz de las reformas hemos tenido un cambio sustancial que ha tenido un enorme impacto en la función jurisdiccional, nuestra sociedad aún sigue reticente en la aceptación del nuevo sistema penal. Admito que el sistema tradicional sigue siendo guía para muchas personas que integran la sociedad, la crítica y denostar a jueces. Incitan a pensar que se siguen violando sus garantías constitucionales y sus derechos humanos porque piensan que el sistema acusatorio y oral no reúne las condiciones necesarias para poder entregar cuentas de una justicia más clara. Pero es necesario, lo más importante, acercar al poder judicial a la sociedad para privilegiar en mayor medida la respetabilidad con qué jueces y magistrados realicen su actividad sustantiva y se revalore su misión como depositarios del poder judicial. Pretendo ser parte de este cambio, junto con ustedes, en el que el poder judicial conocerá de la materia laboral en la que se determina que las Juntas de Conciliación y Arbitraje estarán bajo la tutela del poder judicial y sus procedimientos sean atendidos por el mismo. Conocerá y conoceré la institución a través de diversas reformas en la que se siguen estructurando los juicios orales en materia mercantil, con el propósito de que los procedimientos sean breves y que las cuestiones de carácter familiar sean más rápidas y expeditas, tratando de que sus procedimientos no se atenten contra del interés superior de los menores y más que todo el entorno de la familia. Estos son los cambios de los que quiero participar, porque sé que al mejorar, sanear y sobre todo cuidar el sistema de justicia, hará de nuestra sociedad, una sociedad más encaminada a obtener el bien común, que es en definitiva la función final del gobierno. Por eso les reitero a ustedes mi aspiración de estar en esta responsabilidad, es compartirla junto con ustedes y con quienes integran el Poder Judicial del Estado, una gran fuerza. Para ser una institución respetada y



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

respetable, efectiva, oportuna, de equilibrio, cercano a la gente y legitimado por sus resoluciones a los ojos de la sociedad, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Licenciado, a continuación procederemos al desahogo de preguntas y comentarios por parte de los Diputados aquí presentes, así como de las respuestas inherentes por parte del profesionista propuesto. Solicitando al efecto al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien hacer el registro de los participantes y enseguida que se hagan las preguntas, si las hubiese, dar la voz al Licenciado Oscar Cantú Salinas, para que respuesta a los cuestionamientos.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, compañeros Legisladores, integrantes de esta comisión, por instrucciones de la presidencia se les concede el uso de la voz, si desean participar al respecto, si hay alguien que, la Diputada Issis Cantú Manzano, el Diputado Rafael González Benavides, Víctor Adrián Meraz Padrón, la Diputada María, un servidor y tú.

Con base en el registro de participaciones, se le concede en primer término el uso de la palabra a la Diputada Issis Cantú Manzano.

Diputada Issis Cantú Manzano. Buenas tardes, de acuerdo a su historial biográfico que se nos ha entregado, actualmente se desempeña como abogado litigante y también en su momento se desempeñó en el ámbito de la impartición de justicia desde diferentes cargos públicos. Por lo que en este sentido, qué mención le merece el Poder Judicial del Estado.

Presidenta: Licenciado si me permite, vamos a agotar las preguntas y luego ya para que usted dé respuesta, si es tan amable.

Secretario: Muy bien, enseguida tiene el uso de la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Yo no quiero hacer una pregunta, yo quiero hacer un comentario, con permiso Presidenta, bienvenido Licenciado Oscar Cantú, en la primera fase de este procedimiento nos dimos cuenta que cumple con los requisitos que marca la constitución y que es una propuesta del Ejecutivo del Estado. Sabemos que es un hombre que ya ha estado formado en los juzgados mixtos y en los juzgados de primera instancia como secretario. Los juzgados para nosotros como comentario se lo digo, es la trinchera del poder judicial en todo el



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Estado de Tamaulipas, y es donde los abogados nos damos más ingenio o habilidad para sortear las necesidades que tiene el poder judicial, que son bastantes en esta trinchera donde la justicia es donde se ve más efectiva. Pero bueno, es su preparación, su carrera, lo distingue. Pero yo quiero hacer un comentario como observación, no en otro afán, nuestro artículo 106 y yo incluso lo hago, sólo para que quede constancia. El artículo 106 de nuestra Constitución Política en su párrafo tercero, dice que los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán nombrados por un período de 6 años y podrán ser ratificados hasta completar un máximo de 12 años contados a partir de la fecha de su designación. Y luego el artículo 110 fracción I, nos dice que los Magistrados serán inamovibles durante el período de su encargo, el cual cesará en los términos del título décimo primero de esta Constitución y son causas de retiro por 75 años de edad. Como ven este, revisamos bien los currículum, revisamos fecha de nacimiento y parece ser que se va a ajustar, se tiene que ajustar, cumple este 17 de mayo, cuantos años. Entonces anduvimos o hemos visto en esta y en anteriores legislaturas el caso de nuestro amigo el Magistrado Pedro Francisco Pérez Vázquez y de una Magistrada Marcia. Y entonces habría ya una vez que pase esta propuesta al Pleno, sugerir a servicios parlamentarios se haga el dictamen adecuado al tiempo natural del cargo y al tiempo natural de la edad. Para ajustarlo y estar dentro de lo que establece nuestra constitución. Es cuanto mi comentario Licenciado Oscar Cantú Salinas.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Buenas tardes Licenciado Oscar Cantú Salinas, respecto a algún sistema de justicia penal acusatorio, qué perspectiva tiene en cuanto al mismo desde el punto de vista de beneficencia y certeza jurídica con que se desarrolla este nuevo sistema. Qué considera que el poder judicial del Estado deba tratar de manera prioritaria para mostrarlo.

Secretario: Tiene el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Buenas tardes licenciado, sea bienvenido. Licenciado Cantú, la relación de los poderes de un Estado es indispensable para lograr la consecución de los fines plasmados a través de las políticas públicas establecidas. Por lo que en este sentido cómo visualiza la relación entre los tres poderes de nuestro Estado, es cuanto.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Secretario: Buenas tardes licenciado, qué gusto saludarle y pues como lo expresaba el Diputado Rafael González Benavides, hemos revisado exhaustivamente ahí sus datos biográficos, su experiencia y bueno, nos complace, se lo decía yo hace rato, de que la propuesta del ejecutivo venga también sobre la persona de un abogado, que ha tenido ya una importante participación dentro del propio Poder Judicial. Porque esto es de lo que tenemos que ir buscando, que se vaya haciendo cada vez más el servicio de carrera del poder judicial. Igual usted en alguna parte, en alguna formalidad ha formado parte de él, lo que me complace mucho. Traía ahí un par de cuestiones que en la parte del currículum, venía hasta el 2000, sus actividades no estaba claro, creo que en la propia propuesta del ejecutivo viene que se dedicó luego al despacho profesional, nos podría un poco comentar al respecto. Y también como el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, quería comentarle sobre el nuevo sistema, porque seguramente su propuesta viene para suplir al Magistrado Ceballos que estaba en una sala penal, independiente que haya una vacante en otras salas de orden familiar, pero por su experiencia seguramente irá a la sala penal. Entonces ahí que si nos hiciera favor de abundar un poco sobre el nuevo sistema acusatorio, que me parece que es un antes y un después en el derecho penal y que nuestra sociedad todavía necesita conocer más las bondades de este nuevo sistema. Que en un principio pareciera y así lo han dicho académicos y se ha ido retomando, lo del principio de la puerta giratoria, pero me parece que lo que nos va a obligar es que todas las autoridades seamos más escrupulosas en el cumplimiento de las atribuciones que tenemos para que en las consignaciones que salgan en el ejercicio del acción penal, sea más cuidadoso para que el juez, atendiendo en ese equilibrio que va a haber ahora en la parte acusadora y defensora, pueda resolver con mejores elementos. Me gustaría conocer también su opinión al respecto. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, por último Licenciado, pues como estamos comentando aquí constantemente la justicia va evolucionando, van surgiendo cambios muy trascendentales que impulsan la transformación de nuestro sistema jurisdiccional, por lo que a mí me gustaría saber, en el tema de la justicia laboral, estamos ante una transición en las juntas de conciliación y arbitraje que van a trasladarse al Poder Judicial del Estado. Cuál es su perspectiva respecto al tema, en el ámbito judicial, gracias Licenciado.

Licenciado Oscar Cantú Salinas. Voy a contestar, en la opinión personal, de quien les habla es, sobre el Poder Judicial, siempre me ha dado satisfacción decir que pertencí al Poder Judicial por muchas razones, porque una de las importancias que tiene el Poder Judicial es la del equilibrio que debe haber entre



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

todos los poderes, es parte constitucional de que la rigidez de nuestras normas deben de ser cumplidas a través de la Institución, estoy cierto que el Poder Judicial, el Tribunal, el Poder Judicial del Estado ha sido parte fundamental en que Constitucionalmente estemos enfrentando muchos problemas, problemas en el sentido de que vienen tantas y tantas reformas que han agarrado un poquito fuera de base al Poder Judicial en ese sentido, retomando la pregunta del Licenciado Etienne, es fundamental que el Poder Judicial este fijamente presente en las nuevas reformas del sistema oral como digo sigue siendo reticente para las gentes el nuevo sistema, no comprendido como dijo usted las bondades de, simplemente estamos comentando que cada día hay más y más carpetas de investigación y nuestro Poder Judicial ahorita de momento no está preparado para hablar de 10 o 12 mil carpetas de investigación, ese es un trabajo que podríamos poder evitar si nosotros retomamos las funciones que debe de tener el Poder Judicial, porque esto que está atravesando al Poder Judicial fue desde el 2008 que se hicieron las reformas y se dieron a los Estados 8-10 años para, 8 años para el efecto de que estuvieran adentrándose en las reformas y pusieran a trabajar el nuevo sistema oral, en cuanto a los juicios orales es importante que la gente, acercarnos a la gente y decir el Poder Judicial que es lo que está pasando con nuestro nuevo sistema de justicia penal, acusatorio y oral, es una bondad como dijo el Licenciado Etienne este nuevo sistema, porque, porque le da más oportunidad a la gente que vea cual es el resultado de una justicia más equitativa, la gente se queja de que la persona que cometió el ilícito no fue detenida de inmediato, hay muchas razones por el hecho de porque no fue detenida, porque se ampararon, porque no se cumplieron reglas de procedimiento, porque aún se sigue presumiendo la inocencia de quienes conforman la sociedad y de eso el Poder Judicial debe estar atento porque no queremos a través de los jueces de control atender en contra de nadie, por lo que le hace a la justicia laboral este es un problema más grande, mayor que vuelvo a insistir está agarrando al Poder Judicial fuera de contexto, porque, porque no hemos estudiado, porque no hemos visto tantas y cuantas demandas laborales que existen en el Estado , yo puedo hablar de Reynosa son infinidad de juicios laborales, en las que el Poder Judicial tiene que atraerse la materia laboral y preparar al personal que lo va a realizar, eso es parte de lo que yo pienso sobre las 4 preguntas que ustedes me realizaron.

Presidenta: Si no hubiera más preguntas ni comentarios, esta Comisión pregunta al Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas si desea realizar su última intervención para concluir esta reunión de trabajo.



Licenciado Oscar Cantú Salinas. Agradecerles a ustedes la oportunidad que me han dado de platicar y comentarles mi aspiración que sé que en definitiva es una realidad que estamos viviendo y en la que quiero cooperar y compartir con ustedes también en el Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo y sobre todo con el Poder Judicial, eso es lo que deseo que me permitan compartir estos cambios que vienen y poder atender los reclamos de la sociedad en la mejor forma que nosotros podamos hacerlo, que es trabajando en el Poder Judicial. Gracias.

Presidenta: Agradecemos al Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas su amable atención y su disposición para atender la invitación que se le hiciera en base a la Ley esta Comisión de Justicia para llevar a cabo esta reunión, gracias Licenciado.

Licenciado Oscar Cantú Salinas. Muy amable gracias.

Presidenta: Diputadas, Diputados continuamos con los trabajos de esta Comisión con base en lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas corresponde a esta Comisión emitir el dictamen de la propuesta analizada respecto al nombramiento al cargo de Magistrado de número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado del Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, en ese sentido compañeras Diputadas y Diputados en el mérito de la entrevista efectuada al Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas propuesto para ser nombrado al cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado corresponde a este Órgano Parlamentario emitir los lineamientos sobre los cuales será elaborado el dictamen encomendado a esta Comisión, por lo que solicitó al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano pregunte a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Compañeros Legisladores integrantes de esta Comisión por instrucciones de la Presidencia se les concede el uso de la voz si desean exponer sus consideraciones y/o participaciones.

Secretario: Pues nada más aquí para retomar la propuesta que hacía en el comentario el Diputado Rafael González Benavides, que en el dictamen se considere la circunstancia de la temporalidad, el nombramiento tendrá que ser por 6 años, creo que ya hay algún antecedente ahí en algún otro nombramiento por 6, aunque efectivamente haya sido una disposición de que finalmente es a lo que se tendrá que respetar la disposición Constitucional.



Presidenta: Gracias, antes de exponer nuestra postura me permito referir que de las etapas analizadas por esta Comisión se pudo constatar que el propuesto al cargo ha satisfecho de manera positiva cada una de las fases de nombramiento desde el inicio de la propuesta hasta la entrevista, asimismo para corroborar lo antes descrito me permito mencionar que el aspirante al cargo de Magistrado ha cumplido con el requisito idoneidad lo cual se constató a través de currículum y los anexos correspondientes, por lo que permitió corroborar que el Ciudadano en referencia posee suficiente instrucción en la Profesión Jurídica siendo trascendente para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto, ya que al ser una persona que cuenta con honorabilidad, competencia y antecedentes en la profesión del derecho le permitirá entender y resolver a cabalidad los asuntos requeridos por motivos de competencia jurisdiccional, otorgando una justicia eficiente y una certeza jurídica de sus decisiones, cabe señalar que el Licenciado Oscar Cantú Salinas da cumplimiento a los requisitos constituciones y legales que marca nuestra Constitución Política Local en los artículos 111 y 112, los cuales una vez que los analizamos al seno de esta Comisión fueron acreditados a cabalidad cada uno de estos por el aspirante a cargo, para mejor referencia me permito corroborar que el Licenciado Oscar Cantú Salinas es mexicano, es tamaulipeco, honorable en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles que en los últimos años se desempeñó en distintos cargos públicos y que ha demostrado al paso del tiempo ser una persona competente y con amplios conocimientos en la materia jurisdiccional, el Ciudadano en comento cuenta con la edad suficiente lo que le permite poseer la experiencia requerida para el cargo, esto lo demuestra con su eficiencia y capacidad en los cargos desempeñados, el Licenciado Oscar Cantú Salinas posee el Título Profesional de Licenciado en Ciencias Jurídicas, así también se desprende del estudio de sus documentales que es una persona que goza de buena reputación, que es honorable y que es idónea para servir a nuestra entidad federativa en la labor de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, además que no ha ocupado algún cargo público que le impida desempeñarse como integrante del Poder Judicial en el cargo de Magistrado lo cual le permitirá desempeñarse con certeza jurídica en sus actuaciones. Ahora bien de la entrevista que hemos realizado el Licenciado Oscar Cantú Salinas se deduce que el mismo cuenta con la capacidad suficiente para desarrollarse como Magistrado del Poder Judicial del Estado, en virtud de mostrar una preparación profesional y vanguardista, ya que los temas que hace o planteados en esta reunión de entrevista han sido contestados con fundamento y con seguridad, por lo que ha demostrado que está preparado para asumir una encomienda de esta magnitud. Por todo, lo anterior me permito



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

proponer que el dictamen que emite esta Comisión de Justicia sea en sentido procedente, toda vez que el candidato para ocupar el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado ha dado cumplimiento a todas las etapas del procedimiento para llevar a cabo dicho nombramiento, comprobando que es una persona idónea para ser integrante del Poder Judicial del Estado.

Presidenta: No habiendo más participaciones y hecho los planteamientos, me permito consultar a los compañeros Legisladores su votación con relación a la aprobación del dictamen en el sentido de terminar el cumplimiento que los requisitos constitucionales y legales así como su idoneidad para desempeñar el cargo para ser nombrado como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

Presidenta: Compañeros Diputados ha sido aprobado el sentido del dictamen por 6 votos a favor, unanimidad de los presente, en atención a la determinación adoptada por esta Comisión esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso para que elabore el proyecto de dictamen respectivo sustentándolo en las consideraciones emitidas en las distintas etapas que hemos desarrollado en los trabajos de este Órgano Legislativo para la suscripción del mismo.

Presidenta: Compañeras Diputadas, Diputados desahogaremos ahora el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que el Secretario tome nota y proceder en su caso al desahogo.

Presidenta: Compañeros integrantes de este Órgano Parlamentario agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de todos y cada uno de ustedes compañeros Diputados dándose por validos los acuerdos tomados y me permito dar por concluida la misma siendo las **trece horas con cuarenta y nueve minutos del día 2 de mayo del presente año.** Muchas gracias.